

FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: F-GJ-021

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: Mayo-04-2022

Página 1 de 5

Bucaramanga, 16 de agosto de 2022

Estimados Señores observantes:

Encontrándonos dentro del término y conforme al numeral 2.12.1 OBSERVACIONES de del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-009-EMAB-2022, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR DE CAJA CERRADA, INCLUYE CHASIS Y CAJA COMPACTADORA**, nos permitimos dar respuesta a las observaciones recibidas a través del correo electrónico contratacion@emab.gov.co

Este documento debe entenderse como una comunicación general y oficial, emitida para cada uno de los observantes.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FERRARI CRANE

OBSERVACIÓN No. 01

"Declaración de importación de los cilindros hidráulicos: "Si, el proponente debe presentar certificación de importación a nombre de la marca ofertada de caja compactadora evidenciando procedencia y con vigencia no superior a 12 meses, a nombre del proponente" Nuestra caja es importada, de origen Europeo. Nuestro equipo se importa de manera integral, armada con sus cilindros inmersos, por lo cual nosotros no tenemos certificados de importación de los cilindros, contamos con certificado de importación de la caja y esto sucede una vez se adjudique el proceso y se sepan las medidas y calidades exactas que requiere el cliente final, en tal sentido no es viable para todos los interesados aportar un certificado de importación de los cilindros, al menos no en esta instancia del proceso, en la cual no se ha importado la caja compactadora.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 01

SE ACEPTA, siempre y cuando en el manifiesto de importación se determine con claridad que los cilindros hidráulicos de la caja compactadora hacen parte integral de la importación.

Solicitamos amablemente, para el caso de proponentes con bienes importados, se permita la acreditación del certificado de importación de la caja compactadora, que contiene inmersos los

cilindros, una vez sea adjudicado el contrato.	
<p>OBSERVACIÓN No. 02 "Cilindros de compactación: solicitan cilindros de 4". Solicitamos amablemente se acepten cilindros de mínimo 3.5" y máximo 4", siempre que se garantice la fuerza y densidad de compactación mínima del pliego."</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 02 NO SE ACEPTA: por nuestra experiencia en la operación de recolección de residuos sólidos, en este componente específico de este diámetro hemos obtenido el mejor resultado operativo, logrando mayor extensión en el tiempo para rutinas de mantenimiento.</p>
<p>OBSERVACIÓN No. 03 "Tanque de aceite: mínimo 30 galones y máximo 35 galones. Solicitamos que en este caso se exija un mínimo, pero no un máximo, dado que cada diseño de compactadoras inserta el tanque de aceite que le sea conveniente a sus necesidades y a la bomba, establecer un rango máximo de capacidad del tanque de aceite afecta la ingeniería y buen funcionamiento de nuestra compactadora. En nuestro caso cuenta con tanque de aceite de 40 galones y funciona perfectamente, sin ninguna limitante, mientras que hemos probado con tanque de aceite más pequeños y presentan inconvenientes. Todo esto para indicar que cada fabricante determina estos aspectos funcionales para su diseño y no deben ser limitados."</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 03 NO SE ACEPTA: quedando las mismas condiciones técnicas establecidas inicialmente.</p>
<p>OBSERVACIÓN No. 04 "Certificado de homologación de la carrocería o caja compactadora: solicitamos por favor se aclare si este documento se debe presentar una vez adjudicado el contrato o lo requieren junto con la oferta. Siendo la segunda opción, junto con la oferta, observamos que esto es técnicamente imposible, pues hasta hace poco se conocieron los datos exactos y características que debe tener la caja y esta información es esencial para realizar un correcto trámite de homologación ante el Ministerio de Transporte, de lo contrario, se tendrían diversas homologaciones con medidas aproximadas que no nos las exactas de este proceso, lo cual muchos carroceros y fabricantes han normalizado, pero no es lo correcto ante el Ministerio de Transporte. Este proceso de trámite de homologación tarda entre</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 04 NO SE ACEPTA: El certificado de homologación se debe presentar junto con la oferta puesto que las dimensiones de carrocería y/o caja compactadora solicitadas en el proceso son valores estándar muy conocidos y son los más comunes en comercialización como lo son cajas compactadoras de 25y3 y de 17y3</p>

FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: F-GJ-021

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 5

30 y 40 días, lo cual quiere decir que no alcanzaría a estar en firme antes de la fecha de cierre del proceso. "

OBSERVACIÓN No. 05

"Cilindros hidráulicos de Ejección, compactación, barrido, levante de la tolva, deben ser nitrurados. Regularmente, existen dos procesos para el tratamiento de los cilindros hidráulicos, uno es el cromado (mas común y comercial), el otro es el tratamiento nitrurado (menos comercial). Ambos procesos llegan a un mismo fin, que es aportarle resistencia al desgaste y a la fatiga, aumentando la vida útil de los cilindros. No existen diferencias significativas en cuanto a la calidad que pueda aportar una u otra, en cambio sí, el hecho de limitar los cilindros a "nitrurados", sin permitir cilindros "cromados", como mínimo, limita la pluralidad de oferentes, pues hoy en día el 90% de las compactadoras no utilizan cilindros nitrurados, sino que utilizan son cilindros cromados. Esta situación es atípica y no comprendemos como fue determinada, pues nuestra compañía hizo parte del estudio de mercados del presente proceso y nunca nos fue indagado acerca del tipo del proceso que recibían los cilindros; de haber sido indagado, a través de la mayoría de los actores del mercado, seguramente se habría llegado a la conclusión de que el proceso usado por la mayoría de marcas, con cierta trayectoria en el mercado, es el cromado. En este sentido, solicitamos amablemente, permitir la acreditación ya sea de cilindros cromado o nitrurados, siendo ambas opciones válidas. "

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 05

NO SE ACEPTA: Los Cilindros hidráulicos de Ejección, compactación, barrido, levante de la tolva, deben ser nitrurados, ya que en nuestra experiencia en operación continua de recolección de residuos sólidos veinticuatro horas al día y siete días a la semana las cajas compactadoras de 25y3, han comprobado un mejor comportamiento que los cilindros cromados en lo relacionado a recibir golpes externos, exposición a la humedad, repeler la corrección y la oxidación y contacto con lixiviados.

OBSERVACIÓN No. 06

"Declaración de importación de los cilindros hidráulicos: Declaración de importación de los cilindros hidráulicos: "Si, el proponente debe presentar certificación de importación a nombre de la marca ofertada de caja compactadora evidenciando procedencia y con vigencia no superior a 12 meses, a nombre del proponente" Nuestra caja es importada, de origen europeo. Nuestro equipo se importa de manera integral, armada con sus cilindros inmersos, por lo cual nosotros no tenemos certificados

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 06

SE ACEPTA, siempre y cuando en el manifiesto de importación se determine con claridad que los cilindros hidráulicos de la caja compactadora hacen parte integral de la importación.



FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: F-GJ-021

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: Mayo-04-2022

Página 4 de 5

<p>de importación de los cilindros, contamos con certificado de importación de la caja y esto sucede una vez se adjudique el proceso y se sepan las medidas y calidades exactas que requiere el cliente final, en tal sentido no es viable para todos los interesados aportar un certificado de importación de los cilindros, al menos no en esta instancia del proceso, en la cual no se ha importado la caja compactadora. Solicitamos amablemente, para el caso de proponentes con bienes importados, se permita la acreditación del certificado de importación de la caja compactadora, que contiene inmersos los cilindros, una vez sea adjudicado el contrato."</p>	
<p>OBSERVACIÓN No. 07 "Certificado de homologación de la carrocería y/o caja compactadora con capacidad de carga: solicitamos por favor se aclare si este documento se debe presentar una vez adjudicado el contrato o lo requieren junto con la oferta. Siendo la segunda opción, junto con la oferta, observamos que esto es técnicamente imposible, pues hasta hace poco se conocieron los datos exactos y características que debe tener la caja y esta información es esencial para realizar un correcto trámite de homologación ante el Ministerio de Transporte, de lo contrario, se tendrían diversas homologaciones con medidas aproximadas que no nos las exactas de este proceso, lo cual muchos carroceros y fabricantes han normalizado, pero no es lo correcto ante el Ministerio de Transporte. Este proceso de trámite de homologación tarda entre 30 y 40 días, lo cual quiere decir que no alcanzaría a estar en firme antes de la fecha de cierre del proceso."</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 07 NO SE ACEPTA. Se debe aportar junto con la oferta comercial, puesto que las dimensiones de carrocería y/o caja compactadora solicitada en el proceso son valores estándar muy conocidos y son los mas comunes en comercialización como lo son cajas compactadoras de 25y3 y de 17y3. por consiguiente es de vital relevancia determinar la capacidad de carga final del vehículo en conjunto ofertado.</p>
<p>OBSERVACIÓN No. 08 "Certificado análisis de distribución de cargas de la caja compactadora sobre el chasis del vehículo: por favor solicitamos aclarar si es documentos se debe aportar junto con la oferta o hace parte de los documentos contractuales entregarse junto con los bienes."</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 08 SE ACLARA que Se debe aportar junto con la oferta comercial.</p>
<p>OBSERVACIÓN No. 09</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 09</p>

FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: F-GJ-021

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: Mayo-04-2022

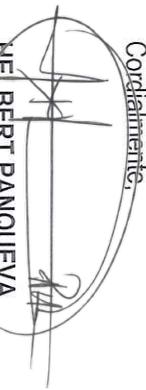
Página 5 de 5

"Solicitamos a la EMAB considerar ampliar el plazo de entrega de los vehículos compactadores a 180 días o 6 meses. Esta situación no se debe a la fabricación o importación de la caja compactadora, mas bien obedece a la escasa importación de chasises cortos en el mercado y a la incertidumbre que hay en todos los concesionarios a nivel general, en referencia al tiempo de entrega de los chasises."

NO SE ACEPTA, ya que dentro de la necesidad misma del proyecto se ha determinado el factor tiempo como esencial para su realización, esto de conformidad con los tiempos estimados de entrega que arroja el estudio de sector, el cual ha permitido determinar como una media razonable de plazo para la ejecución de los trabajos en el término establecido.

Esperamos con lo anterior haber atendido satisfactoriamente las observaciones remitidas por ustedes.

Cordialmente,



HELBERT PANQUEVA
GERENTE – EMAB S.A. ESP.

Elaboró: Sandra M. Zher – Profesional Universitario
Proyectaron aspectos técnicos: Johiner Pérez – Profesional Universitario - Mantenimiento
Revisó Aspectos Técnicos: Javier Carrillo
Revisó: Yulis Eduardo Lizcano Duran – Asesor Externo